

Jueves, 10 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Miajadas

ANUNCIO. Ratificación Resolución de Alcaldía n.º 1043/2025 de 16 de junio, por la que se modifica el Plan de Empleo Municipal 2025.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Miajadas, en sesión plenaria ordinaria de fecha 1 de julio de 2025, ha ratificado la Resolución de Alcaldía n.º 1043/2025, de 16 de junio, por la que se modifica el Plan de Empleo Municipal 2025 y del anexo de personal del presupuesto prorrogado del ejercicio 2024, actualmente vigente durante el ejercicio 2025, de la siguiente literalidad:

“Expediente n.º: 2324/2025.

Asunto: Resolución de Alcaldía de modificación del Plan de Empleo Municipal 2025 y del Anexo de Personal del Presupuesto prorrogado del ejercicio 2024, actualmente vigente durante el ejercicio 2025.

Visto que con fecha 02/06/2025, se informó por el Sr. Alcalde-Presidente acerca de la necesidad de llevar a cabo la contratación de 7 monitores/as de ocio y tiempo libre, por un período de duración de 1 mes, debido a la necesidad sobrevenida y no planificable, de la extraordinaria demanda del servicio de campamento de verano para el mes de julio, por parte de los padres y madres de niños interesados en dicho servicio organizado por el Ayuntamiento de Miajadas. Además, la urgencia en la contratación y por tanto la urgencia que motiva la presente resolución radica en la necesidad de que las contrataciones se lleven a cabo antes del día 1 julio, fecha en que deben iniciar todos/as los/as monitores/as su actividad laboral y fecha en que se inicia el campamento infantil de verano 2025.

Visto que las plazas a seleccionar no se encuentran integradas en el Plan de Empleo Municipal para el año 2025 ni tampoco en el Anexo de personal del Presupuesto prorrogado del ejercicio 2024, actualmente vigente.

De acuerdo con las atribuciones que confiere el art. 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se emite la siguiente:



Jueves, 10 de julio de 2025

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Modificar el Anexo de Personal del Presupuesto prorrogado del ejercicio 2024, actualmente vigente, incluyendo en el mismo las siguientes plazas:

7 plazas de monitores/as de ocio y tiempo libre.

- Duración: 1 mes.
- Fecha de inicio: 01.06.2025.

SEGUNDO. Modificar el Plan de Empleo del Ayuntamiento de Miajadas para el ejercicio 2025, actualmente vigente, incluyendo en el mismo las siguientes plazas:

7 plazas de monitores/as de ocio y tiempo libre.

- Duración: 1 mes.
- Fecha de inicio: 01.06.2025.

TERCERO. Incluir la presente Resolución en el orden del día de la siguiente sesión plenaria a celebrar, para ser sometida a ratificación por aquél, quedando condicionada su eficacia al resultado de aquélla.

CUARTO. Publicar la presente Resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el BOP de la provincia de Cáceres, para su público conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO. La presente Resolución despliega sus efectos desde su firma, con independencia de lo previsto en los puntos tercero y cuarto.

El Secretario General. Antonio Cruz Morgado.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Miajadas, 4 de julio de 2025

Antonio Díaz Alías
ALCALDE - PRESIDENTE

